

Decreto N° 3331 que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a asignar una pensión al señor Federico Z. Rincón.—
G. O. N° 6394, del 12 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3331.

VISTA la solicitud elevada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, de fecha 24 del mes de Enero del 1946.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, y vista la Ley N° 512, del 8 de Febrero de 1944,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a asignar una pensión mensual de quince pesos (\$15.00), al señor Federico Z. Rincón, antiguo miembro de la Banda de Música del Distrito de Santo Domingo.

Art. 2.— La pensión que se autoriza por el presente Decreto, se regulará por las disposiciones de la Ley N° 512, del 8 de Febrero de 1944.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3332 que integra la Comisión para la reconstrucción de los archivos de la Oficialía del Estado Civil de San Juan de la Maguana.—
G. O. N° 6392, del 8 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3332 .

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTAS las disposiciones del artículo 22 de la Ley sobre Actos del Estado Civil, N° 659, del 17 de Julio de 1944,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Alejandro Montes de Oca queda designado para que, conjuntamente con el Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Benefactor, quien la presidirá, y el Presidente del Ayuntamiento de la Común de San Juan de la Maguana, integre la Comisión reconstructora de los archivos de la